Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 17 de Diciembre de 2014

INFORME Nº 84/2014 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 02/2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE GENERADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. ID. No. 276.184

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, y demás normativas reglamentarias; se señala, en primer lugar, que forma parte anexa del presente informe, el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 15 de octubre de 2014, de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE GENERADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. ID. No. 276.184. Se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2014 designados por Resolución Nº 1.737/2014 de fecha 06 de Agosto de 2014, en la oficina de la Dirección General de Administración y Finanzas, siendo las 09:00 Hs. del día 15 de Octubre de 2014, según consta en el Acta de Apertura de Ofertas del presente llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2014, LA ADQUISICIÓN DE GENERADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.** Las empresas que se presentaron en el tiempo establecido hasta las 08:30 Hs. fueron: **1) SIEMI S.R.L., 2) Gotze Ingeniería S.A., 3) Record Electric, 4) Tecno-Electric S.A., 5) H Petersen S.A.C.I., 6) Piro'y S.A. – Lumicorp, 7) Electro-Mec, 8) Irimaq S.A.**

Siendo las 09:30 horas del día 12 de noviembre de 2014 se reúnen nuevamente los miembros del comité de evaluación, a los efectos de proceder a la primera evaluación de las ofertas presentadas.

La Resolución DNCP Nº 3.478/14 de fecha 28 de noviembre de 2014, la que resuelve ordenar la apertura del procedimiento para la sustanciación de la protesta promovida por la firma RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. contra la adjudicación realizada a favor de la firma S.A.C.I. H PETERSEN realizada en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2014 para la "ADQUISICIÓN DE GENERADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", convocada por el RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, según el escrito recibido en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas como expediente Nº 16.812 en fecha 27 de noviembre de 2014.

La Resolución DNCP Nº 3.508/14 de fecha 02 de diciembre de 2014, la que resuelve ordenar la apertura del procedimiento para la sustanciación de la protesta promovida por la firma SIEMI S.R.L. contra la adjudicación realizada a favor de la firma S.A.C.I. H PETERSEN realizada en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2014 para la "ADQUISICIÓN DE GENERADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA DEPENDENCIAS

DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", convocada por el RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, según el escrito recibido en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas como expediente Nº 17.014 en fecha 02 de diciembre de 2014.

La Resolución DNCP Nº 3.516/14 de fecha 03 de diciembre de 2014, la que resuelve ordenar la apertura del procedimiento para la sustanciación de la protesta promovida por la firma GOTZE INGENIERIA S.A. contra la adjudicación realizada a favor de la firma S.A.C.I. H PETERSEN realizada en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2014 para la "ADQUISICIÓN DE GENERADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", convocada por el RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, según el escrito recibido en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas como expediente Nº 17.016 en fecha 03 de diciembre de 2014.

La Nota DGA y F Nº 2.039/2014 de fecha 10 de diciembre de 2014, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 17.675, por la que se comunica que el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción se Allana a la Acción interpuesta por la firma Record Electric S.A.E.C.A., la firma SIEMI S.R.L. y la firma GOTZE INGENIERIA S.A., y se procede a retrotraer lo actuado a la etapa de Evaluación de Ofertas.

La Resolución DNCP Nº 3.623/2014 de fecha 12 de diciembre de 2014, en la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resuelve... 1) Tener por formulado el Allanamiento presentado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción en el marco de la acumulación de las protestas promovidas por las firmas Record Electric S.A.E.C.A., SIEMI S.R.L. y GOTZE INGENIERIA S.A. contra la adjudicación realizada a la firma S.A.C.I. H Petersen en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2014 para la "ADQUISICIÓN DE GENERADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"... 2) Hacer lugar a las protestas promovidas por las firmas Record Electric S.A.E.C.A., SIEMI S.R.L. y GOTZE INGENIERIA S.A. contra la adjudicación realizada a la firma S.A.C.I. H Petersen en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2014 para la "ADQUISICIÓN DE GENERADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"... 3) Anular la adjudicación realizada a la firma S.A.C.I. H Petersen y en consecuencia retrotraer lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas... 4) Disponer una nueva evaluación de las ofertas en el presente llamado... 5) Intimar a la Convocante a que comunique a la Dirección de Normas y Control, el resultado de la nueva evaluación de ofertas y la Resolución tomada en consecuencia, en el plazo de 20 días calendarios posteriores a la notificación de la Presente Notificación.

Siendo las 09:30 horas del día 17 de diciembre de 2014 se reúnen nuevamente los miembros del comité de evaluación, a los efectos de proceder a la segunda evaluación de las ofertas presentadas.

Orden de presentación de Ofertas:

Nº	EMPRESAS	HORA DE RECEPCIÓN	EXP. MESA DE ENTRADAS DGAF Nº	MONTO Gs.
1	SIEMI S.R.L.	7:35	4126	1.111.070.595
2	Tecno-Electric S.A.	7:48	4132	1.360.753.000
3	Record Electric	7:52	4133	1.303.351.600
4	Electro-Mec	8:12	4134	1.747.900.000
5	Irimaq S.A.	8:13	4135	2.440.000.000
6	H Petersen S.A.C.I	8:22	4136	1.370.000.000
7	Gotze Ingeniería S.A.	8:25	4137	1.280.159.000
8	Piro'y S.A. - Lumicorp	8:29	4138	1.531.526.795

Orden de las ofertas de menor a mayor:

Nº	EMPRESAS	HORA DE RECEPCIÓN	EXP. MESA DE ENTRADAS DGAF Nº	MONTO Gs.
1	SIEMI S.R.L.	7:35	4126	1.111.070.595
2	Gotze Ingeniería S.A.	8:25	4137	1.280.159.000
3	Record Electric	7:52	4133	1.303.351.600
4	Tecno-Electric S.A.	7:48	4132	1.360.753.000
5	H Petersen S.A.C.I.	8:22	4136	1.370.000.000
6	Piro'y S.A. - Lumicorp	8:29	4138	1.531.526.795
7	Electro-Mec	8:12	4134	1.747.900.000
8	Irimaq S.A.	8:13	4135	2.440.000.000

I) Se procede al análisis de las ofertas conforme a las exigencias establecidas en el Pliego General de Bases y Condiciones cuyo detalle se puede observar a continuación. En tal sentido, la Convocante, procede a evaluar que los oferentes cumplan con lo estipulado en la Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación, que estipula que la Convocante adjudicará el Contrato al oferente: **a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; b) que tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; y c) que presente el precio evaluado como el más bajo,** en concordancia con el Art. 61 del Decreto No. 21.909 que reglamenta la Ley No. 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se procede a la evaluación del cumplimiento de los incisos a) y b) consignados en el punto mencionado más arriba, y que son los siguientes:

Verificación del cumplimiento de las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional No. 02/2014	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**
	SIEMI S.R.L.	**Gotze Ingeniería S.A.**	**Record Electric**	**Tecno-Electric S.A.**	**H Petersen S.A.C.I.**	**Piro'y S.A. - Lumicorp**	**Electro-Mec**	**Irimaq S.A.**
1. CAPACIDAD LEGAL								
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	C	C	C	C	C	C	C	C
Formulario de Oferta y lista de cantidades y sus precios, debidamente completados y firmados. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	C	C	C	C	C	C	C	C
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida, respecto a plazo de validez y cobertura de monto.	C	C	C	C	C	C	C	C
Los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas.	C	No se evalúa por considerar la oferta de la empresa SIEMI S.R.L. como la más baja y conveniente, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 "Método de evaluación".	No se evalúa por considerar la oferta de la empresa SIEMI S.R.L. como la más baja y conveniente, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 "Método de evaluación".	No se evalúa por considerar la oferta de la empresa SIEMI S.R.L. como la más baja y conveniente, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 "Método de evaluación".	No se evalúa por considerar la oferta de la empresa SIEMI S.R.L. como la más baja y conveniente, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 "Método de evaluación".	No se evalúa por considerar la oferta de la empresa SIEMI S.R.L. como la más baja y conveniente, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 "Método de evaluación".	No se evalúa por considerar la oferta de la empresa SIEMI S.R.L. como la más baja y conveniente, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 "Método de evaluación".	No se evalúa por considerar la oferta de la empresa SIEMI S.R.L. como la más baja y conveniente, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 "Método de evaluación".
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	C	C	C	C	C	C	C	C
Documentos legales indicados en al Anexo I: **A- Oferentes Individuales. Personas FÍSICAS.** **B- Oferentes Individuales. PERSONAS JURIDICAS**								

Verificación del cumplimiento de las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional No. 02/2014	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**
	SIEMI S.R.L.	**Gotze Ingeniería S.A.**	**Record Electric**	**Tecno-Electric S.A.**	**H Petersen S.A.C.I.**	**Piro'y S.A. - Lumicorp**	**Electro-Mec**	**Irimaq S.A.**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	C	C	C	C	C	C	C	C
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	C	C	C	C	C	C	C	C
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	C	C	C	C	C	C	C	C
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:								
1.- un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	C	C	C	C	C	C	C	C
2.- Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	C	C	C	C	C	C	C	C
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en	C	C		C	C			C

Verificación del cumplimiento de las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional No. 02/2014	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**
	SIEMI S.R.L.	**Gotze Ingeniería S.A.**	**Record Electric**	**Tecno-Electric S.A.**	**H Petersen S.A.C.I.**	**Piro'y S.A. - Lumicorp**	**Electro-Mec**	**Irimaq S.A.**
prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.			C			C	C	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	C	C	C	C	C	C	C	C
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.								
Catálogo en español de los bienes ofertados en la descripción correctamente definida a que ítem corresponde.	C	C	C	C	C	C	C	C
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.								
Copia autenticada de Registro de Marca y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer el Grupo Generador de 110 KVA y el Grupo Generador de 1100 KVA.	C	C	C	C	C	C	C	C

Verificación del cumplimiento de las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional No. 02/2014	1	2	3	4	5	6	7	8
	SIEMI S.R.L.	Gotze Ingeniería S.A.	Record Electric	Tecno-Electric S.A.	H Petersen S.A.C.I.	Piro'y S.A. - Lumicorp	Electro-Mec	Irimaq S.A.
Otros documentos adicionales requeridos.								
Currículum de la empresa.	C	C	C	C	C	C	C	C
Copia autenticada de al menos tres trabajos similares realizados con sus correspondientes actas de recepción y facturas, por el valor total de la oferta presentada.	C	C	C	C	C	C	C	C
Declaración Jurada garantizando la provisión de repuestos por 5 (cinco) años como mínimo.	C	C	C	C	C	C	C	C
Constancia de Visita en lugar de obra emitida por la Convocante. En caso de no realizar la visita las empresas deberán presentar indefectiblemente una declaración jurada de que conoce el lugar donde se ejecutará la obra de referencia.	C	C	C	C	C	C	C	C
Certificado de autenticidad de marca.	C	C	C	C	C	C	C	C
Demostrar experiencia mínima de 3 (tres) años en el ramo (Grupos Generadores de Energía Eléctrica), para cuyo caso deberán presentar: Como mínimo 3 copias autenticadas de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales, orden de compra o facturas suscriptos de los últimos tres años (2011, 2012, 2013) y que los montos sean iguales o superiores al 60% (sesenta) del monto total de la oferta, el cual será calculado teniendo en cuenta la sumatoria total de los contratos de los últimos 3 años, con personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, en donde mencionan	C	C	C	C	C	C	C	C

Verificación del cumplimiento de las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional No. 02/2014	1	2	3	4	5	6	7	8
	SIEMI S.R.L.	Gotze Ingeniería S.A.	Record Electric	Tecno-Electric S.A.	H Petersen S.A.C.I.	Piro'y S.A. - Lumicorp	Electro-Mec	Irimaq S.A.
la provisión de bienes similares o iguales a los Grupos Generadores de Energía Eléctrica solicitados. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar lo solicitado.								
Presentar debidamente firmado, todo el Resumen de Especificaciones Técnicas expuesto en el Punto 1 de la Sección III. Programa de Suministros. Deberá presentar además, Declaración Jurada que está de acuerdo y cumplirá con las especificaciones indicadas.	C	C	C	C	C	C	C	C
Presentar el Plan de Entrega debidamente firmado, requerido en el Punto 2 de la Sección III. Programa de Suministros.	C	C	C	C	C	C	C	C
En materia de personal, la empresa deberá presentar listado de técnicos especializados en la instalación y su posterior mantenimiento, con la matricula correspondiente que lo habilita como profesional en el ramo.	C	C	C	C	C	C	C	C
Copia completa Autenticada del Balance Impositivo de los ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013.	C	C	C	C	C	C	C	C
Constancia de estar al día en el pago con el IPS.	C	C	C	C	C	C	C	C
Declaración Jurada de los equipos y herramientas con que cuenta la empresa a disposición de los clientes relacionados a los Grupos Generadores.	C	C	C	C	C	C	C	C
Declaración Jurada de contar con un taller propio para la reparación de los equipos.	C	C	C	C	C	C	C	C

GN/

Verificación del cumplimiento de las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional No. 02/2014	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**
	SIEMI S.R.L.	**Gotze Ingeniería S.A.**	**Record Electric**	**Tecno-Electric S.A.**	**H Petersen S.A.C.I.**	**Piro'y S.A. - Lumicorp**	**Electro-Mec**	**Irimaq S.A.**
Situación Financiera (Formulario N° 5)								
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente/ Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a ***1 (uno)***. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Años 2011, 2012 y 2013.	C	No se evalúa por considerar la oferta de la empresa SIEMI S.R.L. como la más baja y conveniente, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 "Método de evaluación".	No se evalúa por considerar la oferta de la empresa SIEMI S.R.L. como la más baja y conveniente, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 "Método de evaluación".	No se evalúa por considerar la oferta de la empresa SIEMI S.R.L. como la más baja y conveniente, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 "Método de evaluación".	No se evalúa por considerar la oferta de la empresa SIEMI S.R.L. como la más baja y conveniente, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 "Método de evaluación".	No se evalúa por considerar la oferta de la empresa SIEMI S.R.L. como la más baja y conveniente, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 "Método de evaluación".	No se evalúa por considerar la oferta de la empresa SIEMI S.R.L. como la más baja y conveniente, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 "Método de evaluación".	No se evalúa por considerar la oferta de la empresa SIEMI S.R.L. como la más baja y conveniente, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 "Método de evaluación".
Coeficiente de Solvencia o Endeudamiento: Pasivo Total/ **Activo Total igual o menor a** 0.80, promedio de los tres últimos años. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados Años 2011, 2012 y 2013.	C	No se evalúa por considerar la oferta de la empresa SIEMI S.R.L. como la más baja y conveniente, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 "Método de evaluación".	No se evalúa por considerar la oferta de la empresa SIEMI S.R.L. como la más baja y conveniente, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 "Método de evaluación".	No se evalúa por considerar la oferta de la empresa SIEMI S.R.L. como la más baja y conveniente, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 "Método de evaluación".	No se evalúa por considerar la oferta de la empresa SIEMI S.R.L. como la más baja y conveniente, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 "Método de evaluación".	No se evalúa por considerar la oferta de la empresa SIEMI S.R.L. como la más baja y conveniente, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 "Método de evaluación".	No se evalúa por considerar la oferta de la empresa SIEMI S.R.L. como la más baja y conveniente, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 "Método de evaluación".	No se evalúa por considerar la oferta de la empresa SIEMI S.R.L. como la más baja y conveniente, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 "Método de evaluación".
Coeficiente de Rentabilidad: (utilidad neta/ventas netas) x 100. No deberá ser negativo el promedio de los tres últimos años.	C	No se evalúa por considerar la oferta de la empresa SIEMI S.R.L. como la más baja y conveniente, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 "Método de evaluación".	No se evalúa por considerar la oferta de la empresa SIEMI S.R.L. como la más baja y conveniente, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 "Método de evaluación".	No se evalúa por considerar la oferta de la empresa SIEMI S.R.L. como la más baja y conveniente, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 "Método de evaluación".	No se evalúa por considerar la oferta de la empresa SIEMI S.R.L. como la más baja y conveniente, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 "Método de evaluación".	No se evalúa por considerar la oferta de la empresa SIEMI S.R.L. como la más baja y conveniente, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 "Método de evaluación".	No se evalúa por considerar la oferta de la empresa SIEMI S.R.L. como la más baja y conveniente, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 "Método de evaluación".	No se evalúa por considerar la oferta de la empresa SIEMI S.R.L. como la más baja y conveniente, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 "Método de evaluación".

N/A= NO APLICA
NC = NO CUMPLE
C = CUMPLE

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de una exhaustiva y minuciosa revisión de todos los recaudos exigidos en el Pliego General de Bases y Condiciones del presente llamado a Licitación Pública Nacional, observan con relación a las ofertas presentadas por las siguientes empresas que:

GRUPO GENERADOR DE 110KVA

Ítem	Descripción	Requerido/Obligatorio (Similar o superior)	SIEMI S.R.L.
1	Fabricante		AKSA
2	Marca		AKSA
3	Modelo		APD110C
4	País de fabricación		TURQUIA/CHINA
5	Certificación de calidad similar o superior	BS4999; BS5000; BSEN60034; BSEN61000; IEC60034; ISO8528-3	CUMPLE
6	Potencia aparente de salida	110KVA	CUMPLE
7	Potencia real de salida	88KW	CUMPLE
8	Número de fases	3 (tres) trifásico + neutro	CUMPLE
9	Tensión de salida: Fase – Neutro	230VAc (+/-5%)	CUMPLE
10	Tensión de salida: Fase – Fase	400VAc (+/-5%)	CUMPLE
11	Autonomía	Mínimo 10 horas al 100%	CUMPLE
12	Capacidad del tanque de combustible superior a 200 (doscientos) litros	Obligatorio	CUMPLE
13	Garantía mínima de 24 meses o mil horas	Obligatorio	CUMPLE
14	Manuales de operación y mantenimiento	Obligatorio	CUMPLE
15	La base del tanque debe formar parte de la estructura del Grupo Generador (un solo conjunto)	Obligatorio	CUMPLE
16	El Grupo Generador debe contar con una cabina insonora y tener un nivel máximo de ruido de 66dBA a una distancia de 7m a plena carga, la misma deberá ser proveída por la misma fábrica	Obligatorio	CUMPLE
17	El Grupo Generador deberá contar con puertas laterales a ambos lados con llave única, para la verificación y mantenimiento de todos los componentes. Además de una llave (forma de hongo) de parada de emergencia externa	Obligatorio	CUMPLE

GRUPO GENERADOR DE 110KVA

Ítem	Descripción	Requerido/Obligatorio (Similar o superior)	SIEMI S.R.L.
18	El Grupo Generador debe disponer de un anillo o punto único de elevación	Obligatorio	CUMPLE
19	El Grupo Generador debe estar equipado con filtros de aire seco y de combustible del tipo cartucho y sistema de filtros para la lubricación del motor estacionario	Obligatorio	CUMPLE
20	Indicador de nivel de combustible	Obligatorio	CUMPLE
21	El interior del tanque de combustible debe estar tratado con vapor anticorrosivo	Obligatorio	CUMPLE
22	Alternador/cargador de baterías con capacidad mínima de 8A	Obligatorio	CUMPLE
23	Cargador inteligente de 220VAc para batería	Obligatorio	CUMPLE
24	Calentador de agua de 220VAc	Obligatorio	CUMPLE
25	Alternador tipo Brusshless	Obligatorio	CUMPLE
26	Regulación de voltaje de salida encapsulado	Obligatorio	CUMPLE
27	Regulación de salida de voltaje	±5% de variación máxima	CUMPLE
28	Regulación de frecuencia de tensión AC de salida	±2,5% como máximo	CUMPLE
29	Número de polos	4	CUMPLE
30	Cantidad de salidas	12 reconectables	CUMPLE
31	Factor de potencia	0,8 como mínimo	CUMPLE
32	Sistema de aislamiento de bobinado	Clase H	CUMPLE
33	La construcción del gabinete debe cumplir con la norma IP23	Obligatorio	CUMPLE
34	Interferencia telefónica	TIF = o <50, THF = o <2%	CUMPLE
35	Distorsión de forma de onda	=<4%	CUMPLE
36	Límite de sobrevelocidad	2250rpm	CUMPLE
37	Acoplamiento	Directo	CUMPLE
Motor			
38	Motor para uso en emergencia	Si	CUMPLE
39	Combustible	Diesel	CUMPLE
40	Cilindros	4 (Cuatro)	CUMPLE
41	Relación de compresión	18:03:01	CUMPLE
42	Tipo de aspiración	Turboaspirado	CUMPLE
43	Arranque eléctrico	Si	CUMPLE
44	Motor de arranque eléctrico	12VCC	CUMPLE
45	Protección	IP23	CUMPLE
46	Tipo de aislación	H	CUMPLE

GRUPO GENERADOR DE 110KVA			
Ítem	**Descripción**	**Requerido/Obligatorio (Similar o superior)**	**SIEMI S.R.L.**
47	Alternador de carga de batería	65	CUMPLE
48	Tensión de batería	12VCC	CUMPLE
49	Capacidad de Batería	100A	CUMPLE
50	Batería libre de mantenimiento	Obligatorio	CUMPLE
51	Enfriamiento	Radiador	CUMPLE
52	Capacidad de refrigeración	=>13 litros	CUMPLE
53	Capacidad de aceite lubricante	=>08 litros	CUMPLE
54	RPM	1500-1800	CUMPLE
55	Gobernador	ISO8528	CUMPLE
56	Temperatura de escape de gases	=>580ºC	CUMPLE
Panel de Control			
57	Panel alojado dentro de la cabina, de material adecuado para trabajo pesado	Obligatorio	CUMPLE
58	Panel montado en estructura aislada de toda vibración	Obligatorio	CUMPLE
59	Voltímetro, Amperímetro y Cuenta Horas digital	Obligatorio	CUMPLE
60	Indicador de baja presión de aceite, baja tensión de batería, grupo en servicio, falla de arranque, registro de las últimas 20 fallas	Obligatorio	CUMPLE

GRUPO GENERADOR DE 1100KVA			
Ítem	**Descripción**	**Requerido/Obligatorio (Similar o superior)**	**SIEMI S.R.L.**
1	Fabricante		AKSA
2	Marca		AKSA
3	Modelo		APD1100C
4	País de fabricación		TURQUIA/CHINA
5	Certificación de calidad similar o superior	BS4999; BS5000; BSEN60034; BSEN61000; IEC60034; ISO8528-3	CUMPLE
6	Potencia aparente de salida	1100KVA	CUMPLE
7	Potencia real de salida	880KW	CUMPLE
8	Número de fases	3 (tres) trifásico + neutro	CUMPLE
9	Tensión de salida: Fase – Neutro	230VAc (+/-5%)	CUMPLE
10	Tensión de salida: Fase – Fase	400VAc (+/-5%)	CUMPLE
11	Autonomía	Mínimo 12 horas al 100%	CUMPLE
12	Consumo a plena carga en Stand By	<o=230 Lit/hora	CUMPLE

GRUPO GENERADOR DE 1100KVA

Ítem	Descripción	Requerido/Obligatorio (Similar o superior)	SIEMI S.R.L.
13	Garantía mínima de 24 meses o mil horas	Obligatorio	CUMPLE
14	Manuales de operación y mantenimiento	Obligatorio	CUMPLE
15	Tablero de Transferencia Automática	1600 A	CUMPLE
16	El Grupo Generador deberá contar con puertas laterales a ambos lados con llave única, para la verificación y mantenimiento de todos los componentes. Además de una llave (forma de hongo) de parada de emergencia externa	Obligatorio	CUMPLE
17	Peso del Grupo Generador	8.000 a 10.000 Kg	CUMPLE
18	Indicador de nivel de combustible	Obligatorio	CUMPLE
19	El interior del tanque de combustible debe estar tratado con vapor anticorrosivo	Obligatorio	CUMPLE
Alternador			
20	Regulación de salida de voltaje	Obligatorio	CUMPLE
21	Radiointerferencia	<50	CUMPLE
22	Número de polos	4	CUMPLE
23	Factor de potencia	0,8 como mínimo	CUMPLE
24	Sistema de aislamiento de bobinado	Clase H	CUMPLE
25	La construcción del gabinete debe cumplir con la norma IP23	Obligatorio	CUMPLE
26	Límite de sobrevelocidad	150%	CUMPLE
27	Presentar curvas de rendimiento del Alternador	Obligatorio	CUMPLE
28	Combustible	Diesel	CUMPLE
29	Cilindros	12 (Doce)	CUMPLE
30	Cilindrada	de 30 a 35 litros	CUMPLE
31	Relación de compresión	15:00:01	CUMPLE
32	Tipo de aspiración	Turbocargado	CUMPLE
33	Arranque eléctrico	Si	CUMPLE
34	Motor de arranque eléctrico	24VCC	CUMPLE
35	Protección	IP23	CUMPLE
36	Tipo de aislación	H	CUMPLE
37	Tensión de batería	24VCC	CUMPLE
38	Enfriamiento	Radiador	CUMPLE
39	RPM	1500-1800	CUMPLE
40	Regulador	ISO8528 G2	CUMPLE
Panel de Control			

GRUPO GENERADOR DE 1100KVA			
Ítem	**Descripción**	**Requerido/Obligatorio (Similar o superior)**	**SIEMI S.R.L.**
41	Panel alojado dentro de la cabina, de material adecuado para trabajo pesado	Obligatorio	CUMPLE
42	Panel montado en estructura aislada de toda vibración	Obligatorio	CUMPLE
43	Voltímetro, Amperímetro y Cuenta Horas digital	Obligatorio	CUMPLE
44	Indicador de baja presión de aceite, baja tensión de batería, grupo en servicio, falla de arranque, registro de las últimas 20 fallas	Obligatorio	CUMPLE
45	Sistema de monitoreo online	Obligatorio	CUMPLE

Análisis y Evaluación:
Se efectuaron las evaluaciones precisas en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, con absoluta independencia de criterio, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes. Por ello que del análisis pormenorizado de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y, del análisis del Cuadro Comparativo de Precios Ofertados. Este comité seleccionó la oferta evaluada como la más baja y conveniente, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 "Método de evaluación", para el presente llamado, a la empresa SIEMI S.R.L.

ANÁLISIS DE INDICES FINANCIEROS

SIEMI S.R.L. ANÁLISIS DE ÍNDICES FINANCIEROS LPN Nº 02/2014					
LÍNEA DE CRÉDITO LC+(AC-PC) ÚLTIMO AÑO (2013)					
	CO =	AC-PC			**OBSERVACIONES**
		AC	PC		
	CO =	2.935.499.930	104.475.851	**2.831.024.079**	**DEBE SER EL 40% DEL REQUISITO MINIMO DE 30 % DEL MONTO DE LA OFERTA**
		LINEA DE CRÉDITO		**0**	
		CAPITAL OPERATIVO		**2.831.024.079**	

			OFERTA TOTAL	**1.111.070.595**	**333.321.179**
			CAPITAL OPERATIVO	**2.831.024.079**	
					CUMPLE
	1) INDICE DE LIQUIDEZ A CORTO PLAZO				**> 1,20**
	AC/PC				
	2.011				
AC	2.869.288.114	**18.49**			CUMPLE
PC	155.151.310				
	2.012				
AC	2.382.403.264	**6.55**			CUMPLE
PC	363.746.132				
	2.013				
AC	2.935.499.930	**28.10**			CUMPLE
PC	104.475.851				
		17.71			**CUMPLE**
	2) INDICE DE LIQUIDEZ A LARGO PLAZO				**> 1,10**
	TA/TP				
	2.011				
TA	3.978.502.354	**25.64**			CUMPLE
TP	155.151.310				
	2.012				
TA	3.449.673.860	**9.48**			CUMPLE
TP	363.746.132				
	2.013				
TA	4.368.209.925	**15.67**			CUMPLE
TP	278.749.698				
		16.93			**CUMPLE**
	3) INDICE DE ENDEUDAMIENTO				**< que 0,80**
	2.011				
TP	155.151.310	**0.04**			CUMPLE
TA	3.978.502.354				
	2.012				
TP	363.746.132	**0.11**			CUMPLE
TA	3.449.673.860				

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

	2.013				
TP	278.749.698	**0.06**			CUMPLE
TA	4.368.209.925				
		0.07			**CUMPLE**
	4) INDICE DE RENTABILIDAD				debe ser positivo
	2.011				
TI	11.506.073.294	**80.83**			CUMPLE
UAI	142.340.980				
	2.012				
TI	6.935.676.326	**17.73**			CUMPLE
UAI	391.162.863				
	2.013				
TI	8.061.005.771	**6.31**			CUMPLE
UAI	1.277.650.103				
		34.96			
	FACTURACION ANUAL				
	2011	11.506.073.294			
	2012	6.935.676.326			
	2013	8.061.005.771			
		26.502.755.391	**8.834.251.797**	CUMPLE	
	OFERTA	**1.111.070.595**		50%	**555.535.298**

RECOMENDACIÓN:

El Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.737/2014 de fecha 06 de Agosto de 2014, para verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación de la LPN Nº 02/2014 – de Carácter Plurianual **"ADQUISICIÓN DE GENERADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN." ID No. 276.184**; por unanimidad de sus miembros y sobre la base de lo fundamentado en el presente informe procede en cumplimiento de sus deberes y obligaciones a ***recomendar al señor Rector, en su carácter de máxima autoridad de la Convocante, salvo mejor parecer:***

Art.1º: **APROBAR** el presente Informe del Comité de Evaluación.

Art.2º: **ADJUDICAR** la **Licitación Pública Nacional No. 02/2014. "ADQUISICIÓN DE GENERADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN." ID No. 276.184**, a favor de la firma **SIEMI S.R.L.**, en la suma de Gs. **1.111.070.595**

(Guaraníes: mil ciento once millones setenta mil quinientos noventa y cinco) IVA incluido, y libre de todo gasto para la Convocante.

Art. 3º: **IMPUTAR** las erogaciones que resulten de los Contratos, al Objeto de Gasto **530 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES"**, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales y Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, que se financiara con Crédito presupuestario del Ejercicio 2014 y 2015 hasta la suma prevista en el ART. 2°. La validez de la contratación del ejercicio 2015 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

Arq. ALEJO ACUÑA
Técnico de la Dirección de Contrataciones

Prof. Econ. GLORIA NETTO DUARTE
Directora General de Administración y Finanzas

Prof. Ing. FERNANDO RICART FORNELLS
Técnico Especializado